

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 47** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, del Director General del Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Acuerdo de Inicio del procedimiento establecido en aplicación del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, en el término municipal de Madrid (Distrito de Puente de Vallecas), en el emplazamiento denominado “CECOCENTRO”.*

A los efectos previstos en el artículo 4.2 del Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Suelos Contaminados de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el procedimiento de declaración de suelo contaminado incoado mediante la Resolución de 6 de julio de 2011, del Director General del Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio del citado procedimiento en el emplazamiento denominado “CECOCENTRO”, sito en la calle Embajadores, número 458 (Distrito de Puente de Vallecas), del término municipal de Madrid, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Los suelos sometidos al procedimiento se encuentran incluidos en la parcela con referencia catastral número 2788101VK4628H0001TM (cuya delimitación se muestra en el plano adjunto), de acuerdo con los datos aportados.

Lo que se lleva a efecto por haberse detectado la presunta contaminación del suelo, supuestamente por presencia de Hidrocarburos Totales del Petróleo (TPHs), y haciéndose todo ello público mediante la presente Resolución para que pueda ser examinado el expediente abierto al efecto en las dependencias de la Dirección General del Medio Ambiente y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la citada Dirección General del Medio Ambiente, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 24 de octubre de 2011.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

PLANO DE LIMITACIÓN



(03/38.911/11)